



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rosario, 21 de mayo de 2025

VISTO el Expediente ID N° 8173683, relacionado con la solicitud de la Asociación de Graduados, de que se le asigne una oficina en el segundo piso del Anexo II sito en calle Estanislao Zeballos 1372, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, analizó y consideró el pedido, resolviendo por unanimidad no hacer lugar a lo solicitado por la Asociación de Graduados.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

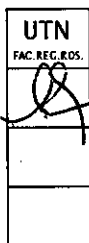
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de la Asociación de Graduados, mencionada en el Visto de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 409



Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑÓS
Secretario Académico